**Consultas y respuestas relativas a la Licitación Abreviada 02/021**

**“Servicios de mozo y cadeteria-portería”**

**Pregunta 1**: Si la media hora de descanso será abonada al adjudicatario como hora trabajada.

**Respuesta:** Efectivamente la media hora de descanso está incluida en el horario de personal y será abonada al adjudicatario.

**Pregunta 2:**De los feriados laborables cuáles serán trabajados. En particular consultamos cuáles días de la semana de Carnaval y cuáles días de Semana Santa serán trabajados y cuáles no, así como si por disposición del Ministerio existe alguna otra fecha (que corresponda a un Feriado Laborable o no) en la que no deban concurrir a trabajar.

**Respuesta**: Los feriados laborales no son trabajados pero igualmente esta Secretaría de Estado los abona. En lo que refiere a semana de turismo hasta el día miércoles se cumple horario presencial en esta Secretaría de Estado, pero no es feriado laborable para nosotros, por lo que es régimen de trabajo común. En lo que refiere a los dos días de Carnaval no se presta funciones.

**Pregunta 3:** Si el Item 3, “servicio eventual de moza/o” está previsto que sea cubierto por un único funcionario o puede ser mayor la cantidad necesaria para cubrir el servicio.

**Respuesta:** Para servicios eventuales de moza/o puede ser rotativo, lo puede desempeñar la misma persona que ya asignada (si son fuera de la jornada laboral) o una persona más si se necesita mayor cantidad. En este último caso no ha sucedido de solicitar 2 o más personas.

**Pregunta 4:**Para el Item 3, en promedio cuántas horas fueron efectivamente contratadas durante los últimos años y si pudieran indicar con que tiempo de antelación se pide el servicio.

**Respuesta:** Este Ítem desde que tenemos el servicio nunca se ha utilizado, el servicio se pedirá con 24 hs. de antelación.

**Pregunta 5:** En cuanto a la facturación, si los descuentos por llegadas tarde o faltas del personal serán calculadas en base al valor hora cotizado multiplicado por la fracción horaria que ocurrió la inasistencia.

**Respuesta:** Efectivamente en todos los casos los descuentos se hacen en base al valor hora vigente (que puede ser el cotizado o el ajustado luego de transcurrido los plazos que se mencionan en el pliego).

**Pregunta 6***:* Entendemos que debemos proporcionar uniformes a las personas que ingresen a trabajar y debemos presentar fotos de los mismos. Sería cuando seamos adjudicados o cuando se presenta la propuesta? Además no se detalla los uniformes que deberán tener, les preguntamos porque los mismos deberán ser considerados para cotizar. Además solicitan que sean de los colores institucionales que no son detallados en el pliego.

**Respuesta:**  Al momento de presentar la propuesta deben presentar fotos de los uniformes que les van a proporcionar al personal, tal como lo establece el punto 9.9, páginas 17 y 18 , se recuerda que este será un punto a evaluar tal como se establece en el mencionado punto del pliego. En lo que refiere a los colores los mismos se establecen en en el punto 3.1 página 5 (negro para moza/o y gris para cadetería).

Cadetes Caballeros: Ambo gris pizarra, de temporada, camisa blanca y corbata al tono

Cadetes Damas (si fuera el caso): pollera , saco y camisa al tono de temporada

Funcionari@s cafetería: pantalón negro, chaleco o delantal, camisa blanca, corbata o moño al tono

**Pregunta 7:** No detalla la documentación que deben presentar los chicos. Al momento les solicitamos: Escolaridad, Curriculum, carta de recomendación por parte del ministerio, cédula de identidad, certificados de formación extra que tengan. No encontramos ningún anexo de declaración de ellos, más que el solicitado de confidencialidad para firmar luego del ingreso en el caso de que seamos la empresa adjudicada.

**Respuesta:** La documentación exigida es sólo a la empresa, ya que la contratación será con ella. Si se solicita que el personal propuesto por la empresa cuente con CBU aprobado para portería y 2 años de la escuela de gastronomía para moza/o (punto 3.1 página 5). El resto de la documentación lo debe solicitar la empresa contratante y será la que entienda deben cumplir el personal para prestar los servicios adecuadamente. La misma debería estar al menos relacionado a lo que se le pediría a la empresa adjudicataria que presente de datos en el punto 6.1 (pág. 9).

*Montevideo, 23 de abril de 2021*